

Todos los movimientos son posibles, si son comunicados; en la luxacion resiente; en la antigua (como en el caso modelado) se ejecutan todos los movimientos voluntariamente, pero es limitada la elevacion del brazo. Otro carácter: se reduce fácilmente y fácilmente se disloca. Debo señalar, sin embargo, que en el hecho de luxacion completa con cabalgamiento que mencioné, la reduccion no era fácil.

Este que os presento es el tipo de la luxacion supra-acromial. Atenuad con la imaginacion la elevacion de la extremidad externa de la clavícula, la rigidez y el volúmen del borde libre del trapecio; disminuíd el hundimiento del hueso supra-clavicular, y tendréis los diversos grados de la luxacion *incompleta*. Exagerad, por el contrario, la elevacion de la clavícula; suponedla desprendida de su articulacion, cabalgando sobre el acromió, haciendo hácia atrás una saliente que os hace pensar en la fractura; agregad á esto, que la reduccion es difícil, y tendréis los caracteres de lo que yo llamo luxacion *completa*.

No se debe hacer pronóstico grave de esta luxacion. Si no se reduce, como en el caso que presento modelado, no hay inconveniente, porque todos los movimientos se restablecen; si se reduce la luxacion y se mantiene reducida, no queda deformidad. Prueba de esto es el enfermo que os hago reconocer, es el de la luxacion completa con cabalgamiento. Examinadlo.

La reduccion se operá bajando la clavícula y llevando el hombro arriba y hácia afuera, en las luxaciones incompletas; en las completas se necesita un esfuerzo vigoroso que empuje la clavícula hácia abajo y hácia adelante, al mismo tiempo que doblado el antebrazo sobre el brazo y llevado el codo hácia la linea média, se empuja el hombro hácia atrás y afuera.

Se mantiene la reduccion por medio del vendaje de Mayor para la fractura de la clavícula; si no basta el vendaje flexible, se inmoviliza con la destrina. Siento sobremanera que el eminente cirujano Nélaton no opine de este modo por un caso que vió fracasar en manos del mismo Mayor; mas yo apoyo mi dicho en los cuatro casos que he observado.

México, Mayo 24 de 1879.

E. LICÉAGA.

ACADEMIA DE MEDICINA

PRIMER PREMIO ANUAL DE QUINIENTOS PESOS.

La Academia de Medicina de México invita á todos los médicos de la República á que le remitan anualmente una nota de todos los casos de tifo que observen.

Dará anualmente un premio de *quinientos pesos* al que remita el mayor nú-

mero de datos y observaciones de que se deduzca alguna conclusion que haga adelantar el conocimiento de esta enfermedad en cuanto á su naturaleza, su etiología, su profilaxia ó su tratamiento.

CONVOCATORIA.

1.^a Todas las observaciones se remitirán anualmente al Secretario de la Academia, firmadas por sus autores, ántes del 1.^o de Junio de 1880.

2.^a Estas observaciones deberán presentar con claridad y exactitud los siguientes datos:

- a. Lugar en que se ha recogido la observacion.
- b. Nombre, sexo, edad y estado del enfermo.
- c. Su temperamento y constitucion.
- d. Lugar ó lugares que ha habitado en los 3 meses anteriores al dia de la invasion de la enfermedad.
- e. Condiciones topográficas de la habitacion, lo más detalladas posible.
- f. El género de vida del enfermo, sus ocupaciones y recursos.
- g. Si ha habido contacto anterior con otro enfermo atacado de la misma enfermedad, y en qué condiciones.
- h. Si ha habido alguna causa á que atribuir su desarrollo, ya sea por datos vulgares suministrados por la familia ó por los que el facultativo haya podido inquirir.
- i. Si hay epidemia en el lugar, ó si existe endémicamente la enfermedad.
- j. Dia de la aparicion del mal por sus primeros síntomas prodrómicos.
- l. Forma que presenta.
- m. Datos clinicos más importantes sobre su marcha, complicaciones, terminacion y autopsia, si ésta se ha verificado.
- n. Terminacion, fijando el dia de la muerte ó el de la desaparicion de la calentura y entrada en convalecencia.
- o. Relacion sucinta del tratamiento empleado.
- p. Si con posterioridad ó simultáneamente ha habido otros casos de tifo en la misma casa ó habitacion.
- q. El nombre del facultativo que remite las observaciones y otros que hayan visto al enfermo y el lugar de su residencia.

3.^a La Academia nombrará una Comision permanente, que se denominará: «*Comision permanente del estudio del tifo*,» que se compondrá de cinco socios, y á la que se pasarán todas las notas ú observaciones recibidas. Con estos datos la Comision formará un cuadro que dé á conocer el resultado anual de la estadística de esta enfermedad, y que presentará á la Academia en una sesion extraordinaria del mes de Setiembre, agregando un dictámen para la adjudicacion del premio.

4.^a Si ninguno fuese acreedor al premio, la Comision podrá negarlo ó proponer que se fraccione, para recompensar á los que hubiesen contribuido con mejores y mayores datos á formar la estadística del tifo.

5.^a Para la discusion y aprobacion del dictámen, se le darán dos lecturas en dos distintas sesiones.

6.^a El resumen estadístico de la Comision, asi como su dictámen, se publicarán en la Gaceta. Cada quinquenio la Comision formará un resumen de los últimos cinco años.

7.^a Se mandará acuñar una medalla de cobre, que se dará anualmente á todos los médicos que, sin haber sido premiados, hayan contribuido con sus datos al fin propuesto. Esta medalla tendrá las siguientes inscripciones: Anverso: «*Academia de Medicina de México.*» «*Honor al trabajo.*» Reverso: «*Por haber contribuido al estudio del tifo en la República mexicana.*» Con esta medalla se remitirá un diploma personal. Los trabajos más notables, á juicio de la Comision, se recompensarán además obsequiando al autor con una suscripcion gratis á la Gaceta en el año subsecuente.

México, Agosto 14 de 1879.

EDUARDO LICÉAGA,
Presidente.

JUAN J. RAMIREZ DE ARELLANO,
Primer Srio.

CONVOCATORIA.

PREMIO DE QUINIENTOS PESOS.

Art. 1.^o La Academia de Medicina de México abre desde hoy un concurso en el que adjudicará un premio de quinientos pesos al autor del mejor estudio sobre la enfermedad designada vulgarmente con el nombre de *Mal del Pinto*, fijándose en los puntos siguientes:

1.^o Su naturaleza.

2.^o Sus formas, marcha y terminacion.

3.^o Modo de propagarse.

4.^o Su mejor tratamiento.

Art. 2.^o Las Memorias deberán remitirse al primer Secretario de la Academia, ántes del 1.^o de Junio de 1880, escritas en español, sin firma, y acompañadas de un pliego cerrado, que contenga el nombre del autor, y en cuya cubierta se lea repetido el lema que encabeza la Memoria ú otra indicacion de su correspondencia.

Art. 3.^o Serán admitidos todos los trabajos que se presenten conducentes al objeto propuesto, y solo se tendrán por no presentados los que se hallasen en el caso que prevé el art. 7.^o

Art. 4.^o En la primera sesion del mes de Junio de 1880, dará cuenta el Secretario de las Memorias que haya recibido, é incontinenti procederá la Academia á nombrar por escrutinio secreto y á pluralidad absoluta de votos, de entre sus miembros, tres propietarios y dos suplentes, los que en su caso formarán el Jurado de calificacion, y á quienes el Secretario entregará todas las Memorias